INPEC

117-CPMSCHOCONTA-JURIDICA-

Chocontá, Cundinamarca – 13 de noviembre de 2026

Señora
Claudia Ximena Rodríguez Hoyos
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá
Carrera 5 No. 5 – 31
Chocontá, Cundinamarca

Asunto: Concepto jurídico según oficio 117-CPMSCHOCONTA-PROYECTOSPRODUCTIVOS- de fecha 12 de noviembre de 2026, adquisición Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II de Colombia Compra Eficiente

Cordial saludo,

De manera atenta, emito concepto jurídico para que se continúe con proceso de contratación en la Plataforma – Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II de Colombia Compra Eficiente, respecto a *"Contratar el Suministro de proteína animal Para el Proyecto Productivo de Asadero de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca según resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026."*.

Cabe señalar primeramente que, los conceptos jurídicos son solo orientaciones y de carácter general que no comprenden a la solución directa de un problema en particular y/o especifico, ni el análisis de actuaciones particulares.

En cuanto a su alcance no son de obligatorio cumplimiento ni ejecución, ni tienen el carácter de fuente normativa, tan solo pueden ser utilizados para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes.

Ahora bien, en cuanto a la contratación antes citada se cuenta con la Resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026 emitida por la Dirección General del INPEC y amparo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, mencionado a continuación:

INPEC

- N. º **7526** del **05 de noviembre de 2026**, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.500.000.00 M/Cte.)** con cargo al Rubro: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Fuente -Propios, Recurso 26, subunidad 12-08-00-117 EPMSC Chocontá del SIIF Nación II

Obteniendo un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.500.000.00 M/Cte.)** Por lo anteriormente referenciado y de acuerdo a la normatividad vigente, se deberá realizar Proceso Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Atentamente,

MINISTERIO DE JUSTICIA
CPMS CHOCONTA
OFICINA JURIDICA

DG. DANIEL SUAREZ ALVARADO
Responsable Jurídica (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá

Copia: 00
Anexo: 00
Revisado por: Dg. Daniel Suarez Alvarado / Responsable jurídica (e)
Elaborado por: Dg. Daniel Suarez Alvarado / Responsable jurídica (e)
Fecha de elaboración: 13/11/2026
Archivo:

INPEC

117-CPMSCHOCONTA-FINANCIERAYADMINISTRATIVA

Chocontá, Cundinamarca 13 de noviembre de 2026

Señora
Claudia Xiemna Rodríguez Hoyos
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá
Carrera 5 No. 5 -31
Chocontá, Cundinamarca

Asunto: Concepto Financiero Oficio No. 117-CPMSCHOCONTA-PROYECTOSPRODUCTIVOS de fecha 13 de noviembre de 2026, Adquisición SECOP II.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución No 008731 del 26 de octubre del 2026, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos de Propios para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para los siguientes rubros:

- **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**

Con un presupuesto autorizado de $ 9'500.000.00 - CDP No. 7526, CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTÁ ADQUISICIÓN AUTORIZADA POR SECOP II – Plataforma del Estado Colombiano.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
• A-05-01-01-002-001 carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	NO APLICA DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EMANADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS.

"Proceso Logística y Abastecimiento, Manual de Contratación PA-LA-M03 Versión: 03 Fecha 16 de junio de 20216.3.2. Concepto Financiero"

Atentamente,

DG. RAFAEL ANTONIO JIMÉNEZ VARGAS
Gestión Corporativa - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá

Copia: 00
Anexo: 00
Revisado por: DG. Rafael Antonio Jiménez Vargas / Responsable gestión corporativa (e)
Elaborado por: DG. Rafael Antonio Jiménez Vargas / Responsable gestión corporativa (e)
Fecha de elaboración: 13/11/2026